



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único No. 2021-01004-00

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Vicente Melo Palomino** contra **Comisión Nacional De Disciplina Judicial**, radicado único No. **110010230000202101004-00**, **DISPUSO: "... PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: Se EXHORTA a la SECRETARÍA de la COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL para que, en el evento de que no haya comunicado al accionante su respuesta a la petición de 22 de junio de 2021, proceda de inmediato a enviarla al correo electrónico de Vicente Melo Palomino. TERCERO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro del proceso disciplinario No. 11001110200020170018701, promovido en contra del accionante y otros, quienes pueden verse afectados en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 17 de Agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 17 de Agosto de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

C

a

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral